OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4735

ORDEN de 12 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que resuelve el desdoblamiento de la planificación para los cursos escolares 2017-2018 / 2021-2022 y la concertación del curso escolar 2017-2018 del centro docente privado CPES Zabalburu BHIP de Bilbao (Bizkaia).

La Orden de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, resuelve la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

La Orden de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2017-2018 para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Mediante la Orden de 24 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Secundaria «Zabalburu» de Bilbao (Bizkaia), a partir del curso escolar 2017-2018, resultando de dicho desdoble el centro privado de Educación Secundaria «Zabalburu» con autorización para la impartición de la Formación Profesional y el centro privado de Educación Secundaria «Colegio Zabalburu Ikastetxea» con autorización para la impartición de la enseñanza de Bachillerato.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar el desdoblamiento de la planificación para los cursos escolares 2017-2018/2021-2022, tal y como se especifica en los Anexos I a esta Orden.

Artículo 2.– Aprobar el desdoblamiento de la concertación del curso escolar 2017-2018, tal y como se especifica en los Anexos II a esta Orden.

Artículo 3.– La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2017-2018.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en

el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

BIZKAIA Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas 2017-2018	 2018-2019	 2019-2020	 2020-2021	 2021-2022
Bilbao	CPES Zabalburu BHIP	FP Grado Superior	1.º Administración de sistemas informáticos en red, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Administración de sistemas informáticos en red, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Administración y finanzas, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Administración y finanzas, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Desarrollo de aplicaciones web, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Desarrollo de aplicaciones web, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Laboratorio clínico y biomédico, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Laboratorio clínico y biomédico, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Laboratorio de análisis y control de calidad, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Laboratorio de análisis y control de calidad, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Sistemas de telecomunicaciones e informáticos, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Sistemas de telecomunicaciones e informáticos, diurno	1	1	1	1	1
			1.º Transporte y logística, diurno	1	1	1	1	1
			2.º Transporte y logística, diurno	1	1	1	1	1

ANEXO I

BIZKAIA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas 2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Bilbao	CPES Colegio Zabalburu Ikastetxea BHIP	Bachillerato	Bachillerato	6	6	6	6	6

ANEXO II

BIZKAIA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
Bilbao	CPES Zabalburu BHIP	FP Grado Superior	1.º Administración de sistemas informáticos en red, diurno	Pleno	1	A	99.254,69
			2.º Administración de sistemas informáticos en red, diurno	Pleno	1	A	78.642,85
			1.º Administración y finanzas, diurno	Pleno	1	A	100.639,81
			2.º Administración y finanzas, diurno	Pleno	1	A	79.552,27
			1.º Desarrollo de aplicaciones web, diurno	Pleno	1	A	99.325,56
			2.º Desarrollo de aplicaciones web, diurno	Pleno	1	A	78.689,39
			1.º Laboratorio clínico y biomédico, diurno	Pleno	1	B	107.873,65
			2.º Laboratorio clínico y biomédico, diurno	Pleno	1	B	81.269,36
			1.º Laboratorio de análisis y de control de calidad, diurno	Pleno	1	B	108.300,53
			2.º Laboratorio de análisis y de control de calidad, diurno	Pleno	1	A	81.549,63
			1.º Sistemas de telecomunicaciones e informáticos, diurno	Pleno	1	A	110.629,83
			2.º Sistemas de telecomunicaciones e informáticos, diurno	Pleno	1	A	83.078,97
			1.º Transporte y logística, diurno	Pleno	1	A	99.877,30
			2.º Transporte y logística, diurno	Pleno	1	A	79.051,64

ANEXO II

BIZKAIA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
Bilbao	CPES Colegio Zabalburu Ikastetxea BHIP	Bachillerato	Bachillerato	Pleno	5	A	533.738,20
			Bachillerato	Pleno	1	B	106.747,64